



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 SEP 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047549/2012 por el cual el Prosecretario Administrativo solicita la actualización de montos en virtud de la Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil en su Art. 1° establece a partir del 01 de Septiembre de 2012 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA C/00/100 (\$2.670) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo;

La Resolución N° 05 del Honorable Consejo Superior que en su ANEXO I - "Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba" Art. 20° expresa:

"En caso de que la contratación tenga determinado un monto de retribución única, el mismo no podrá ser inferior el mínimo vital y móvil, o el proporcional a las horas de trabajo convenidas con el contratado. Asimismo, si la retribución pactada es igual al salario mínimo, vital y móvil, al modificarse este último quedará modificada dicha retribución en igual monto";

Lo informado por la Prosecretaría Administrativa a fs. 02;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la actualización a partir del 01 de Septiembre de 2012 de los montos dispuestos en las resoluciones respectivas, de acuerdo a la Resolución N° 02/2012 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y lo establecido en el Art. 20° de la Ordenanza 05/HCS/2012, según el siguiente detalle;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

APELLIDO	NOMBRE	RESOLUCIÓN Nº	MONTO
ACHAVAL	Analia Verónica	851-T-2012	\$ 2.289
ARTAZA	Pedro Leandro	973-T-2012	\$ 2.289
CAPELLO	Gabriel Alejandro	1300-T-2011	\$ 3.051
CEBALLE	Diego Javier	669-T-2012	\$ 2.289
FEDERICCI	Emiliano	670-T-2012	\$ 2.289
FRANCO CARDONE	María	1776-T-2011	\$ 1.907
ITURRI	Guillermo	1514-T-2011	\$ 1.907
LÓPEZ	Francisco Ricardo	1299-T-2011	\$ 3.051
LUJÁN	Lucas Sebastián	1440-T-2011	\$ 2.289
MACHADO	Gabriela Ariana	977-T-2012	\$ 1.526
MAGALLANES	Paula Natalia	293-T-2012	\$ 1.526
MOLINA	Emiliano David	938-T-2012	\$ 2.289
MORENO	Carolina Sofía	712-T-2012	\$ 2.289
MORIONDO	María Imelda	1515-T-2011	\$ 1.907
NAMUNCURÁ	Judith Edith	671-T-2012	\$ 2.289
NUÑEZ	Javier	1777-T-2011	\$ 1.526
ORTÍZ	Fernando Luis	974-T-2012	\$ 2.289
PRATO	José Carlos	928-T-2012	\$ 1.144
RODRÍGUEZ	María Carolina	1518-T-2011	\$ 915
ROMERO	Lilian Valeria	1714-T-2011	\$ 3.433
TALE	Eugenia Trinidad	277-T-2012	\$ 1.907

Art. 2).- Los mismos mantendrán las imputaciones presupuestarias establecidas en los Contratos originarios.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, al Prosecretario Administrativo, a la Dirección General de Personal y archívese.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




 Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **001179** - T - 2012.-

